



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
SONORA**

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**XXXXXX
P R E S E N T E.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-110/10 de fecha treinta de junio de 2010, mediante la cual solicita **“Solicitud de información sobre solicitud de nueva fecha para presentación de pruebas, ante solicitud de incidencia de reducción de pensión alimenticia. Expediente 2478/2008. (sic)”**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en el acuerdo que con fecha treinta de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la petición presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted que; en virtud de que la solicitud no cumple debidamente con lo dispuesto por la fracción I del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de esta entidad, pues no precisa donde se localiza el juicio mencionado, es decir, Juzgado de Primera Instancia y Distrito Judicial donde se radicó el expediente referido en la petición, se rechaza la petición, toda vez que estamos imposibilitados para turnar la solicitud a la unidad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 49 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 47 de los referidos lineamientos, a efecto de que conforme a lo previsto por los artículos 18 y 19 de la ley invocada se clasifique como restringida o proporcione la información solicitada. **No obstante lo anterior, hacemos de su conocimiento, que puede realizar de nueva cuenta la solicitud, cumpliendo con el requisito que para tal efecto señala la normatividad antes mencionada.**

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN